

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACION DE SISTEMA ELECTRICO

2. FINALIDAD PUBLICA

La Sub Gerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), requiere contratar un servicio especializado de evaluación de sistema eléctrico, teniendo como finalidad asegurar el funcionamiento óptimo del sistema eléctrico de la institución en los locales de Lima metropolitana.

3. ANTECEDENTES

La Sub Gerencia de Servicios Generales esta encargada de garantizar que las instalaciones de los locales de RENIEC cumplan con el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural que brinde el servicio especializado de evaluación de sistema eléctrico, para asegurar su correcto funcionamiento en los locales de RENIEC de Lima Metropolitana

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Durante el plazo de ejecución del servicio el proveedor deberá desarrollar las siguientes actividades enmarcadas en cumplimiento del presente documento, para lo cual RENIEC a través de la Sub Gerencia de Servicios Generales proporcionará la documentación e información necesaria.

5.1. Actividades

1. Revisión y verificación del sistema de Puesta a Tierra, el cual deberá consistir en:
 - Verificación de cuantos pozos a Tierra (PAT) tiene cada sede.
 - Revisión y medición de cada (PAT), mediante el Protocolos de pruebas y/o certificado de Operatividad.
 - Revisión de los calibres de los conductores del (PAT) al tablero principal, así mismo verificar su estado para su cambio y/o mantenimiento para el sistema comercial y sistema estabilizado.
 - Verificar que los (PAT) estabilizado cumplan se medición de requerimiento menor a 5 ohmios y hasta 2 ohmios.
 - Elaborar las recomendaciones y/u observaciones para su cambio, mantenimiento, entre otros.
 - Verificar que cumpla con las normas y reglas de la NTP y el Código Nacional de Electricidad.
 - Analizar, si se requiere la implementación de (PAT), para el sistema comercial y estabilizado.
 - Utilizar equipos de medición (Telurómetros) calibrados y certificados.
2. Revisión y verificación de los tableros eléctricos, el cual deberá consistir en:
 - Verificación del estado de los tableros: Tablero General, tableros de distribución (es), caja de paso entre otros.
 - Verificación de los tableros estabilizados.
 - Verificación que todos los tableros metálicos cuenten con conexión a tierra.

- Verificar y revisar todos los tableros de PVC.
 - Verificar el etiquetado, señaléticas y sus respectivos diagramas unifilares.
 - Verificar que los tableros cumplan con las normas y reglas de la NTP y el Código Nacional de Electricidad.
 - Realizar el diagrama unifilar de cada oficina Registral.
3. Revisión y verificación que todos y cada uno los interruptores térmicos instalados en los tableros eléctricos que:
- Cumplan y sincronicen con la capacidad y calibre de instalación del cable eléctrico de alimentación.
 - Verificar el estado de operación de los interruptores térmicos.
 - Verificar y comprobar que el interruptor térmico de iluminación sea para iluminación, el interruptor térmico de tomacorrientes sea para tomas y todos los interruptores componentes.
 - Realizar las recomendaciones y observaciones correspondientes.
 - Verificación que toda la instalación cumpla con el CNE y NTP.
4. Verificar y revisar toda la instalación del sistema eléctrico comercial como:
- Revisión del sistema eléctrico de distribución de iluminación.
 - Revisión estado y operación de iluminación y equipos.
 - Verificación estado de interruptores simples y dobles.
 - Revisión del sistema eléctrico de distribución de tomacorrientes comercial.
 - Revisión del sistema eléctrico de distribución de aire acondicionado.
 - La instalación de UPS.
 - La instalación de transformadores y componentes diversos.
 - Verificación que toda la instalación cumpla con el CNE y NTP.
5. Verificar y revisar toda la instalación del sistema eléctrico estabilizado como:
- Revisión del sistema eléctrico de distribución de tomacorrientes estabilizado.
 - Instalación de transformadores para estabilizado.
 - Verificación estado de los tomacorrientes estabilizados.
 - Revisión de equipos y componentes diversos.
 - Verificación que toda la instalación cumpla con el CNE y NTP.
6. Realizar las recomendaciones y/u observaciones que:
- Se requiere un transformador indicando su potencia.
 - Verificación de equipos y/o instalaciones no mencionadas que componen el sistema eléctrico.
 - Si se requiere UPS y equipos componentes, indicando su capacidad de potencia.
 - Indicar algunos requerimientos y sugerencias necesarias no incluidos.
 - Elaborar los planos eléctricos de iluminación, plano de tomacorrientes de energía comercial y estabilizada, diagramas unifilares.
7. Realizar el cálculo de la Máxima Demanda, considerando en la lista el número total de equipos, PCs, Aire Acondicionados, impresoras según potencia y todo equipo que cuenta cada Oficina Registral para el consumo de energía eléctrica con todos los parámetros eléctricos y análisis correspondiente.

5.2. Requerimientos del proveedor

Formación Académica:

- Titulado y colegiado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica

Diplomado o especialización:

- Especialización Ingeniería de Mantenimiento y Gestión de Activos, mínimo 80 horas

Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de 6 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor a cuatro (04) años en el área de Servicios Generales o Mantenimiento

Otros requisitos:

- Contar con RUC vigente (adjuntar ficha RUC).
- Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con recibo por honorarios profesionales, de acuerdo a la norma vigente (persona natural) o factura (persona jurídica).
- Copia DNI no caduco.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar dentro del grupo de trabajadores de riesgo por Covid -19, el cual deberá sustentar a través de una declaración jurada.

Presentar la hoja de vida y los documentos sustentatorios durante la presentación de la propuesta.

5.3. Lugar y Plazo de Entrega

5.3.1. Lugar

El presente servicio se desarrollará en el local del RENIEC sito en Jr. Bolivia N° 109, 6° piso, Lima, en la Sub Gerencia de Servicios Generales; por lo que, el prestador del servicio deberá presentar el certificado de la prueba de descarte de COVID-19 máximo 01 día antes de acercarse presencialmente a las instalaciones, siguiendo los protocolos que indica la Gerencia de Talento Humano.

5.3.2. Plazo

El servicio tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.4. Resultados esperados

En el desarrollo del servicio, el contratista deberá presentar los siguientes entregables de acuerdo a las actividades desarrolladas en los siguientes plazos y según el anexo 1 adjunto al TDR:

- **Primer informe:** plazo de (30) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; dicho informe deberá contener el reporte de actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.1; de los ítems del 1 al 5 del anexo N°1
- **Segundo informe:** plazo de (60) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; dicho informe deberá contener el reporte de actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.1; de los ítems del 6 al 10 del anexo N°1
- **Tercer informe:** plazo de (90) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; dicho informe deberá contener el reporte de actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.1; de los ítems del 11 al 15 del anexo N°1

5.5. Forma de pago

El pago se realizará de manera parcial, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, según disposiciones complementarias modificatorias según D.S N°162-2021-E.F., según el siguiente cronograma:

Primer pago: 34% del monto pactado, a la presentación del Primer informe, previa conformidad emitida por la Sub Gerencia de Servicios Generales.

Segundo pago: 34% del monto pactado, a la presentación del Segundo informe, previa conformidad emitida por la Sub Gerencia de Servicios Generales.

Tercer pago: 32% del monto pactado, a la presentación del Tercer informe, previa conformidad emitida por la Sub Gerencia de Servicios Generales.

5.6. Conformidad

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el rubro denominado RESULTADOS ESPERADOS, y se emitirá en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario de acuerdo al D.S N°162-2021-E.F., contados desde el día siguiente de recibido el informe y/o entregable.

5.7. Confidencialidad

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del Reglamento).

5.8. Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de Un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad del servicio.

5.9. Penalidades aplicables:

Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidades: En caso el servicio requiera de la aplicación de otras penalidades estas deberán ser detalladas claramente de acuerdo a lo indicado 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, caso contrario indicar No aplica

5.10. Protocolo del Servicio en Estado de Emergencia

El prestador del servicio, al desplazarse por las instalaciones del RENIEC, es íntegramente de su RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA contar con todos los equipos de protección personal (EPP) que estén normados y vigentes por el estado peruano a la fecha del servicio.

ANEXO N°1

ITEM	ENTREGABLE	OFICINA REGISTRAL	UBICACIÓN
1	1ER ENTREGABLE	O.R. INDEPENDENCIA	CALLE LOS ANDES N° 486 URB. INDUSTRIAL - INDEPENDENCIA
2		O.R. QUILCA	JR. QUILCA N° 501 - LIMA
3		O.R. SANTA ANITA	AV. LOS EUCALIPTOS N° 947 URB. UNIVERSAL - SANTA ANITA
4		O.R. COMAS I	AV. TUPAC AMARU N°5527 - 5531 URB. HUAQUILLAY - COMAS
5		O.R. COMAS III	AV. SAN FELIPE N°830 URB. SAN FELIPE - COMAS
6	2° ENTREGABLE	O.R. SAN MARTIN DE PORRES	AV. EDUARDO DE HABICH N°590 - 592 - SAN MARTIN DE PORRES
7		O.R. PUENTE PIEDRA	JR. RICARDO PALMA N°241 - PUENTE PIEDRA
8		O.R. SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 1673 - SAN BORJA
9		O.R. SURCO HIGUERETA	AV. SANTIAGO DE SURCO N°2807 - SANTIAGO DE SURCO
10		O.R. MIRAFLORES	AV. DIEZ CANSECO N° 230 - MIRAFLORES
11	3ER° ENTREGABLE	O.R. JESUS MARIA	JIRON TALARA N°130 – 132 – 134 – 136 - JESUS MARIA
12		O.R. ATE	JR. INDUSTRIAL N°438 - ATE
13		O.R. VILLA EL SALVADOR	ARRIBA PERU N°640 SECTOR 02 GRUPO 07 Mz J Lt 05
14		O.R. SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. LAS FLORES N°260 - 262 URB. SAN RAFAEL - SAN JUAN DE LURIGANCHO
15		O.R. CHOSICA	JIRON CHUCUITO N° 248 - LURIGANCHO